



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000647 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2013

VISTO:

Informe Nº 269-2013/GOB REG TUMBES-ORA-OTES-J de fecha 11 de Diciembre del 2013, proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 13 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que con Decreto de Urgencia Nº 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94; el cual podrá ser incrementado con nuevos recursos del Tesoro Público en función a la disponibilidad financiera y acorde con la Ley 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificaciones.

Que, Con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94"

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nºs 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, los órganos jurisdiccionales, a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes del sector Salud y Educación y de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, excluidos de los alcances del Decreto de Urgencia Nº 037-94, generando obligaciones de pago que deberán ser atendidas con cargo a dicho fondo.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00066647 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2013

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000666/2012/GOB REG TUMBES -P de fecha 07 de Diciembre de 2013, en su Artículo Primero reconoce la deuda y aprueba el monto pendiente de pago de devengados y el derecho de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, al trabajador activo de la unidad Ejecutora 400 Salud por un monto de 12 668,72 Nuevos Soles.

Que, mediante el Oficio N° 057-2013/EF 41.03 de fecha 25 de Febrero del 2013 el Director General de la Oficina General de Planificación e Inversiones y Presupuesto pone en conocimiento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que la resolución mencionada en el considerando anterior remitida al MEF, incluye el reconocimiento de deudas a las cargas sociales, lo cual no se encuentra contemplado para ser atendido con los recursos presupuestales que se transfieren anualmente al Fondo DU N° 037-94.

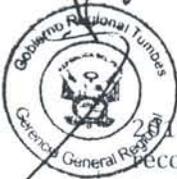
Que, mediante Informe N° 269-2013/GOB REG TUMBES-ORA -OTES-J de fecha 11 de Diciembre del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Tesorería recomienda a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la modificación del importe reconocido en acto resolutivo según RER N° 00666-2012/GOB REG TUMBES-P, remitiendo la documentación alcanzada por el MEF a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que modifique la resolución en mención por el importe reconocido por el pliego que es de S/11 622.68, in cargas sociales, las cuales no están consideradas para el pago del DU N° 037-94.

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444, establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante proveído de fecha 13 de diciembre del 2013, la Oficina Regional de Administración solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 006647 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000666-2012/GOB REG TUMBES -P de fecha 07 de Diciembre de 2013, en cuanto al monto pendiente de pago de devengados y el derecho de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, al trabajador activo de la Unidad Ejecutora 400, don MERCEDES ARMANDO CABRERA VALDEZ, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando como sigue:

ONDE DICE:

RESUMEN: SIN SENTENCIA JUDICIAL.

Table with columns: UNIDAD EJECUTORA, BENEF, IMPORTE ACTIVO, BENEF, IMPORTE CESANTES, TOTAL (BENEF, IMPORTE). Rows: 400 SALUD, TOTAL.

RESUMEN GENERAL

Table with columns: CONCEPTO, BENEF, IMPORTE ACTIVO, BENEF, IMPORTE CESANTES, TOTAL DEUDA (BENEF, IMPORTE). Rows: LEY Nº 29702- SIN SENTENCIA JUDICIALES, TOTAL.

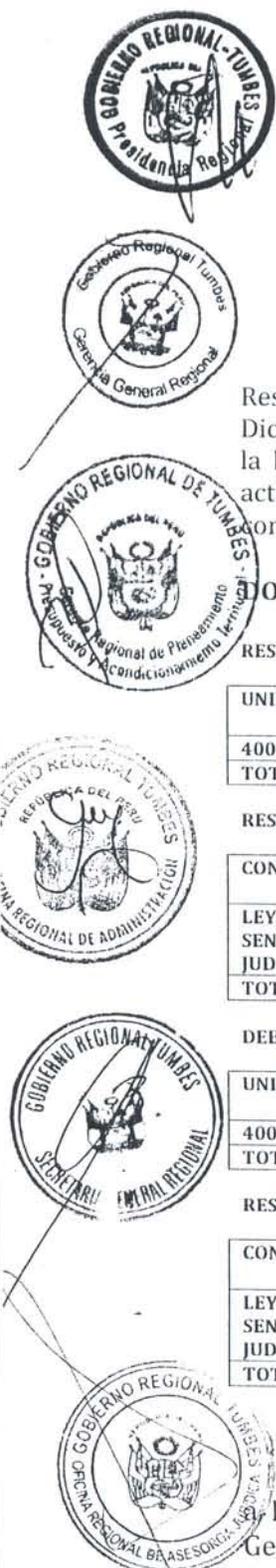
DEBE DECIR:

Table with columns: UNIDAD EJECUTORA, BENEF, IMPORTE ACTIVO, BENEF, IMPORTE CESANTES, TOTAL (BENEF, IMPORTE). Rows: 400 SALUD, TOTAL.

RESUMEN GENERAL

Table with columns: CONCEPTO, BENEF, IMPORTE ACTIVO, BENEF, IMPORTE CESANTES, TOTAL DEUDA (BENEF, IMPORTE). Rows: LEY Nº 29702- SIN SENTENCIA JUDICIALES, TOTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección





Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

EC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000647 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

12 7 DIC 2013

Tumbes,

Regional de Salud de Tumbes, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

